



COMUNICADO N° 6

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

## **COMUNICADO N° 6**

**21/12/2017**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS**

**02/2017**

**FIDEICOMISO SANATORIO  
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

### **CONSULTAS**

**Pregunta 1)** - De los pliegos del llamado 2

Sección 2 – Cláusula 16

“No se aceptarán ofertas alternativas”

Significa que no se aceptan variantes? O sólo no se aceptan las que no cumplan con todos los requisitos exigidos? Se pueden cotizar aunque no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos pero si con algunos similares o alternativos?

**Respuesta 1)**- Cada Oferente podrá presentar una sola Oferta, y dentro de cada Oferta no se podrán presentar alternativas. Los requisitos técnicos son los mínimos exigidos. Se rechazarán aquellas Ofertas que no cumplan con los requisitos técnicos mínimos.

**Pregunta 2)**- Con respecto a las aclaraciones de carácter administrativo -

- las facturas serán entregadas a nombre del Banco de Seguros del Estado o de un Fideicomiso?

**Respuesta 2)**- Las facturas deberán ser emitirse a nombre del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado (no sé si hay que poner algo de la cesión del contrato y la forma de facturar). Sin perjuicio de lo anterior, se expresa que la Contratante tendrá la potestad de ceder el Contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula 61 de la Sección 1 y la cláusula 31 de la Sección 2.

**Pregunta 3)**- Con respecto a las aclaraciones de carácter administrativo -

- Podrían informarnos si cuentan con exoneraciones y que impuestos exoneran?, ¿ incluyen IVA de importación?

**Respuesta 3)** - A las fechas las actividades desarrolladas por el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado relacionadas a la obra de la nueva Central de Servicios Médicos, se cuentan



COMUNICADO N° 6

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

exoneradas del IRAE, ITP e IVA a los bienes importados. Se iniciaron los trámites para que dicha exoneraciones se amplíen a las actividades de adquisición del Equipamiento.

**Pregunta 4)** - Con respecto a las aclaraciones de carácter administrativo -

- En suma, ¿ deben incluirse en los precios CIF, todos los impuestos de importación, gastos importación y el IVA?

**Respuesta 4)-** Si

**Pregunta 5)-** Con respecto a las aclaraciones de carácter administrativo -

- en caso contrario, ¿cómo o cual es el mecanismo por el cual, de acuerdo con los pliegos, se deducirán las exoneraciones del precio CIF máximo?

**Respuesta 5)-** Se procederá según lo establecido en la cláusula 51 de la Sección 1. Si el Contratante obtiene un régimen de exoneración, reducción o suspensión para los Impuestos, Tasas, Derechos y Gravámenes, no previsto originalmente, se efectuará la correspondiente disminución del Precio del Contrato.

**Pregunta 6)-** En el numeral 25 de la Sección 1 menciona que documentos extranjeros deben contar con la apostilla o legalización. Esto incluye folletos y hojas de especificaciones?

**Respuesta 6)-** No

**Pregunta 7)** - En el numeral 2.1.G de la Sección 4 solicita los protocolos para las pruebas de aceptación de los equipos.

Esto debe presentarlos el adjudicatario? O debe presentarse en las ofertas por todas las empresas?

**Respuesta 7)-** Al momento de presentar de las Ofertas

**Pregunta 8)** - Ídem para el numeral 2.1.H de la Sección 4, el plan de mantenimiento Integral

**Respuesta 8)-** Al momento de presentar de las Ofertas

**Pregunta 9)-** El numeral 4.1.3 de la Sección 4 solicita garantizar que van a existir piezas de repuesto hasta la finalización de la vida útil de los equipos.

Con que documento se garantiza? Es posible una declaración jurada del oferente?

**Respuesta 9)-** No es necesaria la presentación de documentos adicionales. Dicha garantía queda comprendida dentro de la Declaración Jurada adjunta como Formulario 1 y será una obligación bajo el Contrato en caso que el Oferente sea adjudicado.



COMUNICADO N° 6

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

**Pregunta 10)-** Por favor si fuesen tan amables de aclararnos la siguiente duda respecto al llamado nro 2 por el equipamiento para el nuevo Sanatorio del Banco de Seguros del Estado referente a la forma de pago detallada en el numeral 25.2.i de la Sección 2

Para ofertas CIF/CIP los precios deben incluir la totalidad de los gastos. Estos incluyen:

- a) Aranceles de importación?
- b) IVA de importación?
- c) Honorarios del despachante del oferente. ?
- d) Comisiones de BROU?
- e) Otros gastos de importación, caja de profesionales, timbres, etc.?

Luego, el trámite de exoneración ante el MEF puede tomar 20 a 30 días, sino más, dependiendo de la época del año. Estos plazos se computan como eventual incumplimiento del oferente si la entrega finalmente no se realizara en tiempo?"

**Respuesta 10)-** Sí, debe incluirse en el Precio la totalidad de los gastos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 25.2 de la Sección 2.

Las demoras no atribuibles al Contratista no se considerarán incumplimientos en los plazos de entrega del Equipamiento.

**Pregunta 11)-** En el numeral 25 de la Sección 1 , cuando menciona la legalización o apostilla de los documentos de origen, esto incluye las cartas de los fabricantes donde autoriza al oferente, declara sobre la vida útil de los equipos o sobre el período de garantía, declara sobre la disponibilidad de repuestos, etc, ?

En algunos orígenes, un documento que debe ir a legalizar a la embajada uruguaya, considerando los tiempos internos en ese país, el tiempo que toma nuestra embajada, retorna a la fábrica y luego se nos envía para poder presentar, toma algunos meses. Solicitamos Uds. se permita que estos documentos se permitan sin legalizar para la presentación de las ofertas, aunque se exija legalizado al adjudicatario luego de la adjudicación, o a todos los oferentes pero con un plazo más flexible.

**Respuesta 11)-** Sí, las cartas de los fabricantes quedan comprendidas por lo previsto cláusula 25 de la Sección 1.

El eventual incumplimiento a este respecto por parte del Oferente a la hora presentar su Oferta, sería considerado de naturaleza subsanable.

**Pregunta 12)-** En este mismo punto 4.1.3 de la Sección 4 menciona que el mantenimiento de los repuestos debe ser por toda la vida útil de los equipos y a su vez menciona que debe ser por un plazo de 10 años, lo que lleva a deducción que la vida útil sería de 10 años. En el numeral 2.1.B de los ""Recaudos Técnicos; 09 Sección 4"" menciona que la vida útil debe ser ""siempre por encima de los 8 años"".

La vida útil deberá ser de 10 años?

**Respuesta 12)-** "Los 10 años solicitado es a efecto de su cotización. Se entiende por vida útil, el tiempo proyectado en el cual un equipo opera con todas las funciones para las que fue diseñado sin presentar



COMUNICADO N° 6

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

riesgo para el operador y el paciente, hasta que sea necesario someterlo a un reacondicionamiento mayor (cambio de partes fundamentales), haya llegado a ser obsoleto, o haya sufrido un deterioro total por envejecimiento.

**Pregunta 13)-** Adaptador para oftalmología. No se entiende que tipo de adaptación o adaptador requieren, y para que específicamente.

**Respuesta 13)-** Todos los accesorios son las partes del cabezal. Se solicita un soporte de cabeza para oftalmología.